

Identificación completa de los socios/accionistas que resulten ser Personas Jurídicas:

Denominación / Razón Social: _____	ID Tributaria: _____
Domicilio completo de la Sede Social: _____	
País de Residencia Fiscal: _____	País de Constitución: _____
Cantidad de Acciones: _____	% de participación: _____

Denominación / Razón Social: _____	ID Tributaria: _____
Domicilio completo de la Sede Social: _____	
País de Residencia Fiscal: _____	País de Constitución: _____
Cantidad de Acciones: _____	% de participación: _____

Denominación / Razón Social: _____	ID Tributaria: _____
Domicilio completo de la Sede Social: _____	
País de Residencia Fiscal: _____	País de Constitución: _____
Cantidad de Acciones: _____	% de participación: _____

Denominación / Razón Social: _____	ID Tributaria: _____
Domicilio completo de la Sede Social: _____	
País de Residencia Fiscal: _____	País de Constitución: _____
Cantidad de Acciones: _____	% de participación: _____

Identificación **completa** de los socios/accionistas Personas Humanas que posean como mínimo el 10% del capital social de la sociedad ó de los derechos de voto de la sociedad o que por otros medios ejerzan el control final **directo**, o **indirecto** de la Sociedad Tomadora de la póliza de seguro. La identificación debe conducir siempre a una persona humana y no a otra jurídica:

Nombre(s) y Apellido(s): _____	DNI/pasaporte: _____
ID Tributaria: _____	Domicilio Real: _____
Residencia Fiscal: _____	Nacionalidad: _____
¿Es Persona Expuesta Políticamente?: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Según nómina incluida en el Anexo del presente formulario).	
Profesión / Actividad: _____	
Estado Civil: Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Unión Convivencial <input type="checkbox"/> Unión Civil <input type="checkbox"/>	
País de nacimiento: _____	Cantidad de Acciones: _____
% de Participación: _____	

Nombre(s) y Apellido(s): _____	DNI/pasaporte: _____
ID Tributaria: _____	Domicilio Real: _____
Residencia Fiscal: _____	Nacionalidad: _____
¿Es Persona Expuesta Políticamente?: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Según nómina incluida en el Anexo del presente formulario).	
Profesión / Actividad: _____	
Estado Civil: Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Unión Convivencial <input type="checkbox"/> Unión Civil <input type="checkbox"/>	
País de nacimiento: _____	Cantidad de Acciones: _____
% de Participación: _____	

Nombre(s) y Apellido(s): _____	DNI/pasaporte: _____
ID Tributaria: _____	Domicilio Real: _____
Residencia Fiscal: _____	Nacionalidad: _____
¿Es Persona Expuesta Políticamente?: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Según nómina incluida en el Anexo del presente formulario).	
Profesión / Actividad: _____	
Estado Civil: Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Unión Convivencial <input type="checkbox"/> Unión Civil <input type="checkbox"/>	
País de nacimiento: _____	Cantidad de Acciones: _____
% de Participación: _____	

Nombre(s) y Apellido(s): _____ DNI/pasaporte: _____
ID Tributaria: _____ Domicilio Real: _____
Residencia Fiscal: _____ Nacionalidad: _____
¿Es Persona Expuesta Políticamente?: Sí NO (Según nómina incluida en el Anexo del presente formulario).
Profesión / Actividad: _____
Estado Civil: Soltero/a Casado/a Separado/a Divorciado/a Viudo/a Unión Convivencial Unión Civil
País de nacimiento: _____ Cantidad de Acciones: _____ % de Participación: _____

Identificación tributaria extranjera de la Persona Jurídica / Organismo Público Fatca USA - Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras OCDE Régimen informativo de cuentas financieras de no residentes

Ley FATCA:

A la Sociedad/Organismo y/o a sus accionistas/dueños NO SÍ les aplica la Ley FATCA.

En caso negativo, continuar en punto siguiente "Resolución OCDE".

Declaro que la Sociedad / Organismo que represento es una:

(Ver definiciones en Anexo I).

- Persona Jurídica estadounidense (con igual o más del 10 % de su patrimonio de propiedad estadounidense)
- Persona jurídica extranjera (no estadounidense), la cual se identifica como:
 - 2.1 FFI Participante
 - 2.2 FFI No participante
 - 2.3 NFFE Activa
 - 2.4 NFFE Pasiva
 - 2.5 NFFE Exenta - Indicar Actividad: _____
 - 2.6 Persona Jurídica sin Beneficiarios Finales (Personas Humanas o Jurídicas) con intereses estadounidenses sustanciales (es decir, que en forma directa o indirecta posee el 10 % o más del capital/propiedad de la sociedad de manera directa o indirecta como miembros de la familia).
 - 2.7 Persona Jurídica con Beneficiarios Finales (Personas Humanas o Jurídicas) con intereses estadounidenses sustanciales (es decir, que en forma directa o indirecta posee el 10 % o más del capital/propiedad de la sociedad de manera directa o indirecta como miembros de la familia).

En caso de marcar el punto 2.7, los beneficiarios finales con intereses estadounidenses deben encontrarse declarados en el punto anterior y deberán presentar los formularios W9 por cada persona humana y/o W8 BEN/ W8 BEN E por cada persona jurídica.

Resolución OCDE - Cumplimiento del régimen informativo de cuentas financieras de no residentes - AFIP:

Declaro que la Sociedad / Organismo que represento es una:

- Institución financiera
- Exenta
- Entidad no financiera pasiva
- Entidad no financiera pasiva sin controlantes de residencia fiscal en el exterior
- Entidad no financiera pasiva con controlantes de residencia fiscal en el exterior
- Otra : _____

Por todo lo expuesto, autorizo en forma expresa e irrevocable a **SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro S.A.** (en adelante "Swiss Medical Seguros") a proporcionar información a las autoridades con competencia en el marco de la ley FATCA y Resolución OCDE,, respecto de los datos personales y de la información correspondiente a las operaciones realizadas y saldos, así como cualquier otro dato adicional que resulte necesario. A tales fines, en este acto:

- Otorga el consentimiento expreso previsto en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326) a los fines de que Swiss Medical Seguros proceda a informar a las autoridades que corresponda los datos personales.
- Autoriza expresa e irrevocablemente a Swiss Medical Seguros a ejercer todas aquellas facultades necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones a las que se encuentra alcanzada la Compañía en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Declara conocer y aceptar que, si en cualquier momento y por cualquier motivo, se rehusase a brindar a Swiss Medical Seguros información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la Compañía se encontrará plenamente facultada para disponer la cancelación de la/s póliza/s, practicar retenciones y/o disponer cualquier otra medida contemplada en las disposiciones para el caso de incumplimiento.
- Manifiesta en calidad de declaración jurada que la información proporcionada es correcta y completa y asumo expresamente el compromiso de comunicar cualquier modificación a esta declaración, y suscribir una nueva, dentro de los 30 días de producida.
- El tomador/ representante legal/ funcionario declara bajo juramento de ley que los fondos y/o los valores que se utilizan para el pago de la prima y/o aportes extraordinarios, de corresponder, provienen de actividades y/o fuentes lícitas.

Firma del tomador / Representante
Legal de la póliza

Aclaración de la firma

Cargo ejercido en la
Sociedad/Organismo

DNI/CUIT/CUIL

Certifica que la firma que antecede concuerda con la registrada en los registros fue puesta en mi presencia

Anexo I - Definiciones

A - Nómina de personas expuestas políticamente - Resolución UIF 35/2023:

ARTÍCULO 1º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones:

- Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario, Subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- Embajador o cónsul de un país u organismo internacional.
- Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero.
- Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad.
- Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero.
- Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

ARTÍCULO 2º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichas jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo.
- Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Director o su equivalente.
- Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos o personal de dichos organismos, con categoría no inferior a la de Director o su equivalente.
- Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Embajador o Cónsul.
- Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no inferior a la de coronel o grado equivalente según la fuerza, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rector, Decano o Secretario de las Universidades Nacionales o provinciales.
- Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas y sociedades del Estado nacional o provincial y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria o en otras empresas o entes del sector público.
- Funcionario o empleado público con poder decisorio de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier

actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

- Funcionario público de los organismos de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de Director General, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Funcionario o empleado público con poder de decisión que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes y servicios o que participe en la toma de decisiones de esas licitaciones o compras.
- Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.
- Director o Administrador de alguna de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.

ARTÍCULO 3º.- OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

- Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215.
 - Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
- Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.

Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo:

- Tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o,
 - Realicen actividades con fines de lucro para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las mismas.
 - Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

ARTÍCULO 4º.- OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son consideradas Personas Expuestas Políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 23.298 y N° 26.215.
 - Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).
- Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.
- Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo:
- tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o 2. realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.
 - Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

B - Definiciones FATCA:

2.1 FFI Participante (Participating FFI): Una Entidad Financiera Extranjera que participa en un acuerdo con el IRS (USA) y que asume ciertas responsabilidades de "Due Diligence", retención e informes sobre cuentahabientes y propietarios usufructuarios que sean residentes o ciudadanos de los Estados Unidos.

2.2 FFI No Participante (Nonparticipating FFI): Una Entidad Financiera Extranjera que no participa en un acuerdo con el IRS (USA) y está incumpliendo con sus obligaciones.

2.3 NFFE Activa (Active NFFE): Sociedad con menos del 50 % de sus ingresos generados como ingresos financieros (*) y/o con menos del 50% de sus activos usados para la generación de los ingresos financieros (*).

2.4 NFFE Pasiva (Passive NFFE): Sociedad con más del 50 % de sus ingresos generados como ingresos financieros (*) y/o con más del 50% de sus activos usados para la generación de los ingresos financieros (*).

2.5 NFFE Exentas (Excepted NFFE): Una Entidad Extranjera No Financiera que: (1) Cotiza en la bolsa de valores (2) Entidad afiliada y relacionada con una corporación que es cotizada en la bolsa (3) Entidad del territorio que pertenezca, directa o indirectamente y por completo a residentes del territorio estadounidense en el país de organización de la NFFE o NFFE activa. (ej. Puerto Rico, U.S. Virgin Islands, Guam).

(*) **Ingresos financieros:** Usualmente incluye ingresos resultados de inversiones tales como dividendos de acciones, bonos, o algún vehículo financiero, intereses, rentas (diferentes a rentas activas) y regalías.

Beneficiario final Persona humana - US Person: Se considera US Person a un/una:

- Ciudadano o portador de pasaporte estadounidense.
- Residente de Estados Unidos o portador de tarjeta verde de residente (Green Card).
- Individuo que es una persona extranjera que se naturalizó como ciudadano de Estados Unidos.
- Individuo nacido en Estados Unidos hijo de padres extranjeros.
- Individuo que tiene a uno de sus padres nacido en Estados Unidos.
- Individuo nacido en Puerto Rico.
- Individuo nacido en Guam.
- Individuo nacido en las Islas Vírgenes de Estados Unidos.
- Persona que cumple con la prueba de presencia sustancial en Estados Unidos, es decir, que estuvo físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos:
 - 183 días en un año calendario y/o,
 - Promedio de 122 días al año durante los últimos 3 años.
- Sociedad creada u organizada en los Estados Unidos o bajo las leyes de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia.
- Fideicomiso o trust creado en los Estados Unidos.

Anexo II - Requerimientos de documentación:

Documentación de respaldo a presentar:

Persona Jurídica:

- Constancia de C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) ó C.D.I. (clave de identificación).
- Copia del estatuto social actualizado certificado por escribano o por representante legal (Incluir N° y fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio).
- Composición de la titularidad completa del capital social actualizado (copia del libro de Registro de Accionistas).
- Copia acta de distribución de cargos en el Directorio designando a sus miembros / Socios Gerentes / Autoridades.
- Poder otorgado a autoridades y/o representantes legales para representar la Sociedad.
- Copia del DNI /PAS del representante legal de la Sociedad.
- Último balance certificado y legalizado en el Consejo Profesional correspondiente.
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la “Constancia de Inscripción” ante dicho organismo.
- En caso de encontrarse bajo los términos de la Ley FATCA, adjuntar a la solicitud de póliza, copia de los Formularios firmados W8-BEN/W8-BEN-E y W9 de corresponder.

Organismo Público:

- Copia certificada del acto administrativo de designación del funcionario interviniente.
- Copia del DNI / PAS del funcionario interviniente.
- Constancia de C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) ó C.D.I. (clave de identificación) del tomador de la Póliza.
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la “Constancia de Inscripción” ante dicho organismo.

Disposiciones de la Unidad de Información Financiera:

De acuerdo a la normativa vigente de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme a las medidas y procedimientos que las aseguradoras deben observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos en la materia, se establece un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la emisión de la póliza para entregar la información y documentación incluida en el presente formulario de identificación.